SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO ITCA-001/2025, DENOMINADO **"PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL".**

CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 QUE DICE:

SERVICIOS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PUBLICACIÓN DE LA INVITACION Y CALENDARIO DE ACTOS.....3

1.ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE 5

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.....6

2.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....6

2.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 6

2.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.....7

2.4. FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.....8

2.5 OBTENCION DE LA INVITACIÓN 8

3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....8

4. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.....9

5. MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....9

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.....9

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....10

6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....10

6.3 ORDEN DE COMPRA.....10

7. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.....10
7.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.....10

7.2 CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....11

7.3 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....11

8. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.....11

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.....11

8.2 CONDICIONES DE ENTREGA.....11

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....12

9.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.....12

9.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....13

9.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....13

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....14

10.1 PRECIO.....14

10.2 PAGO.....14

10.3 IMPUESTOS Y DERECHOS 15

11. DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA MISMA.....15

12. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.....16

13. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....17

14. INFRACCIONES Y SANCIONES.....18

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....18

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.....18

17. MEDIDAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....19

ANEXOS.....21
ANEXO 1.....22
ANEXO 2.....25
ANEXO 3.....26
ANEXO 4.....27
ANEXO 5.....28
ANEXO 6.....30
ANEXO 7.....32
ANEXO 8.....33
ANEXO 9.....34
ANEXO 10.....35

El Instituto Tecnológico de Cerro Azul, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 bis fracción I, y 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento y demás disposiciones en la materia; a través del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Tuxpan-Tampico Km 60 Col. Lomas Verdes Cerro Azul, Ver. C.P 92519 Apartado Postal No.118, mediante invitación a cuando menos tres personas, establece el calendario y bases siguientes:

No. DE PROCEDIMIENTO, ITCA-001/2025 denominado:

"PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL".
CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 QUE DICE: SERVICIO DE VIGILANCIA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y CALENDARIO DE ACTOS

Actos	Día	Hora	Lugar o medio	Fundamento legal
PUBLICACIÓN	18 de noviembre de 2025	13:00 horas	Página oficial del Instituto Tecnológico de Cerro Azul	Fr. I del Art. 56 de la LAASSP
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES[1]	12 de diciembre de 2025	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Cerro Azul	Fr. IV del Art. 56 de la LAASSP
FALLO[2]	12 de diciembre de 2025	12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Cerro Azul	Párrafo segundo de Art. 36 de la LAASSP
FIRMA DEL CONTRATO[3]	15 de diciembre de 2025	12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Cerro Azul	Párrafo cuarto del Art. 49 de la LAASSP

La publicación de la invitación es gratuita.

Asimismo, los participantes podrán consultar el texto de la invitación en las instalaciones que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Tecnológico de **Cerro Azul**.

Se hace del conocimiento de todos los participantes en la presente invitación, que la misma será adjudicada en su totalidad al participante que brinde el servicio solicitado y en las fechas requeridas y bajo las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad y precio.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE:

Los participantes, con objeto de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, presentaran un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de la(s) escritura(s) publica(s), en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que (las) protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y relación de nombres de los socios que aparezcan en éstas.
b) Del representante legal del participante: número y fecha de la(s) escritura(s) publica(s) en (las) que conste que cuenta con facultades necesarias para suscribir las propuestas.
c) En defecto de lo anterior el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2, el cual forma parte integral de la presente invitación.
d) El participante deberá señalar el domicilio para efectos de recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación, además de lo anterior deberá de proporcionar correo electrónico, en caso de contar con él, para tal efecto, debiendo asentarlo en el Anexo Número 9, el cual forma parte integral de la presente invitación.
e) Asimismo, en caso de que el participante designe un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al Anexo Número 10, el cual forma parte integral de esta invitación, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, al que se anexará copia de una identificación oficial vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento del registro de Asistencia a los actos.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

El Instituto Tecnológico de Cerro Azul cuyo domicilio es el ubicado en Carretera Tuxpan-Tampico Km 60 Col. Lomas Verdes Cerro Azul, Ver. C.P 92519 Apartado Postal No.118, llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas número ITCA-002-2019, denominado **"PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL".**
CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 QUE DICE: SERVICIO DE VIGILANCIA.

Las características y especificaciones del servicio requerido se señalan en el Anexo 1 de estas Bases.

Se adjudicará el contrato a un sólo proveedor de los participantes.

En caso de que durante el periodo de vigencia del contrato se presenten eventualidades tales como: paros, contingencias naturales y sanitarias que ameriten el cierre parcial o total de las instalaciones, el Instituto Tecnológico de Cerro Azul se reserva el derecho de modificar las políticas de operación del contrato correspondiente, reduciendo en las medidas necesarias la cantidad del personal contratado

Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación.

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley, se omite la junta de aclaraciones.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El acto de presentación y apertura de proposición técnica y económica se llevará a cabo en términos del calendario de actos antes referido, únicamente podrá participar un representante por cada participante en caso de que existan acompañantes se les permitirá la entrada al recinto únicamente en calidad de oyentes.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley y artículos 47 y 48 del Reglamento, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Para lo anterior el participante deberá solicitarlo por escrito a la Dirección del Plantel Instituto Tecnológico de Cerro Azul, con la finalidad de que el personal responsable lo programe.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo se dará a conocer en términos del calendario de actos antes referido, en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Cerro Azul, sito en Carretera Tuxpan-Tampico Km 60 Col. Lomas Verdes Cerro Azul, Ver. C.P 92519 Apartado Postal No.11. El fallo de la presente invitación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley, el fallo contendrá lo siguiente:

2.3.1. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
2.3.2. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
2.3.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se incluirá en el fallo.

2.3.4. Nombre del participante a quien se adjudica la adquisición de del contrato de vigilancia, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos adjudicado al participante.

2.3.5. Fecha, lugar y hora para la firma de la orden de compra y la presentación de garantías.

2.3.6. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite de acuerdo.

En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalaran en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo

y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página oficial del Instituto Tecnológico de Cerro Azul. A los participantes que no hayan asistido a la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición la página oficial del Instituto Tecnológico de Cerro Azul. Una vez que el participante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno deberá de registrarse en el catálogo de proveedores que tiene establecido el Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

2.4.- Firma de la Orden de Compra

De acuerdo al artículo 49 de la Ley y 84 del Reglamento de la Ley, la Orden de Compra se formalizará en el Departamento de Recursos Materiales. Dicha formalización estará supeditada a que no exista inconformidad por parte de algún participante que contemple la partida o partidas en que haya sido adjudicado.

2.5.- Obtención de la invitación:

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, la publicación de la invitación será de a través de la página oficial del Instituto Tecnológico de Cerro Azul. La obtención de dicha invitación, será gratuita.

La invitación se encuentra a disposición de los interesados para consulta de manera impresa en el Departamento de Recursos Materiales de esta Institución.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Se descalificará al participante que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta invitación y sus anexos, mismos que forman parte integral de la misma, o lo que se derive del acto de aclaración a la invitación, lo anterior siempre y cuando afecten la solvencia de las proposiciones de los participantes.
B) Cuando se compruebe que existe acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
C) Cuando proporcione información o documentación falsa y/o alterada.
D) Cuando no cotice el 100% del servicio requerido por la convocante en la partida licitada.
E) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

F) Cuando incurra en cualquier violación o incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE SE ACOMPAÑEN:

Las proposiciones, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del participante, en idioma español y dirigido a la convocante.

Los catálogos, manuales de uso, fichas técnicas y folletos, que servirán para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán ser originales del fabricante de los bienes, podrán presentarse en idioma diferente al español, siempre y cuando se acompañen de una traducción simple al español

Se aceptarán catálogos bajados de Internet, debiendo indicar claramente la dirección electrónica donde se puede corroborar la información contenida en el catálogo, manuales, folletos y/o fichas técnicas.

En todos los casos, se deberá identificar en el catálogo la partida a la que corresponda de acuerdo a su oferta técnica. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS SERVICIOS:

Los participantes deberán presentar la cotización de sus servicios, en moneda nacional (peso mexicano), y deberá presentarse con el IVA desglosado. No se aceptan precios condicionados, ni escalados.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO:

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el binario el cual se basará en la información técnica administrativa y económica presentada por los participantes, misma que deberá estar contenida en el sobre de la proposición técnica, observando para ello lo previsto en el Artículo 47 de la Ley.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el Anexo 4 de esta invitación por partida completa, al participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Para la Evaluación Técnica se requieren catálogos, manuales, folletos y/o fichas técnicas originales, descripción del servicio ofertado.

Se verificará que las proposiciones técnicas, incluyan la información y documentos que cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo 1 de esta invitación.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que presente errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todos los precios ofertados por los participantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

No se considerarán las proposiciones, que coticen cantidades menores a lo solicitado por la convocante en cada una de las partidas.

6.3.- ORDEN DE COMPRA:

La adjudicación del servicio objeto de la presente invitación, se realizará mediante el procedimiento de pedido cerrado por partida completa.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN:

7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada del servicio ofertado, se contempla en el Anexo 1 el cual forma parte integral de esta invitación, y servirá para la elaboración de la proposición técnica, debiendo utilizar el formato contenido en el Anexo 4, para tales efectos.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos.

De igual forma, se indica que los participantes deberán cotizar por partida completa, es decir por el cien por ciento de lo solicitado.

7.2.- CALIDAD DEL SERVICIO:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los participantes deberán cumplir, en su caso, con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, lo anterior para aquellos productos que de acuerdo a sus características específicas y al origen del servicio que se oferten.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta invitación o las proposiciones presentadas por los participantes.

8.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:
8.1.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio **consistente "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL" se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Cerro Azul, ubicadas en** Carretera Tuxpan-Tampico Km 60 Col. Lomas Verdes Cerro Azul, Ver. C.P 92519 Apartado Postal No.118, **a partir del jueves 1 de enero de 2026 al martes 30 de junio de 2026.**

8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a brindar el servicio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico de Cerro Azul, circunstancia que deberá ser considerada en la propuesta técnica.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente invitación, en los Artículos 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, 39 y 48 de su Reglamento.

Las cartas que bajo protesta de decir verdad presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

9.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre identificado como proposición técnica, deberá contener la siguiente documentación:

A) Propuesta técnica elaborada de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 4, (proposición técnica del servicio), tomando en consideración todos los requerimientos del Anexo 1 los cuales forman parte integral de la presente invitación, indicando las especificaciones técnicas del servicio.

B) Los participantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

C) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el participante acredita su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 2 el cual forma parte integral de la presente invitación; anexando copia y original para su cotejo de una identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial de INE o cedula profesional); en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que conoce la Ley, su Reglamento, asimismo acepta y conoce el contenido de la presente invitación, sus anexos y, en su caso, las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

E) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el Anexo Número 3, de esta invitación, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

F) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaria, induzcan o

alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 3 el cual forma parte integral de la presente invitación, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante asume lo expresado en el Art.54 fracción I, en caso de resultar adjudicado, la responsabilidad total en el caso que infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor y de las infracciones a la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo Número 3, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

J) Con fundamento en la Fracción II del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, los participantes deberán manifestar por escrito su aceptación para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente invitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar la compra Anexo 9

9.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal, el importe total del servicio ofertado y el IVA, conforme al Anexo 5 y 5.1, el cual forma parte integral de la presente invitación.

Para la mejor conducción del proceso, los participantes, de preferencia deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

A elección del participante, la siguiente documentación complementaria, podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la proposición técnica:

A. Original y copia para cotejo, de una identificación oficial vigente de la persona que suscriba las proposiciones (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).

B. Anexo Número 6, el cual forma parte integral de la presente invitación, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

C. En caso de que se opte por nombrar a un representante para asistir a los eventos de esta invitación, para que presente las proposiciones respectivas, copia y original para cotejo, de su identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cedula profesional), así como carta poder simple, otorgada a su favor por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo 10, el cual forma parte integral de esta invitación, el incumplimiento de este requisito, no es causa de desechamiento de la proposición; sin embargo, solo podrá participar con el carácter de oyente.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

10.1.- PRECIO:

Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, deberá presentarse con el IVA desglosado e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a este Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

Los participantes deberán cotizar el servicio con precio fijo, que estará vigente a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia de la adquisición.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura orden de compra y carta de satisfacción del servicio, debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total del servicio que le haya sido requerido al proveedor, conforme al Artículo 73 de la Ley. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente conforme a lo estipulado en está invitación, en la Jefatura de Recursos Materiales de este Plantel,

en días y horas hábiles, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Jefatura.

La convocante no otorgará anticipos y el pago se realizará contra el servicio brindado y entera satisfacción del convocante.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al Artículo 95 y 96 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido la adquisición, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de la adquisición.

El Instituto Tecnológico de Cerro Azul sólo procederá a hacer pagos a los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente y no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal siguiente. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todos los impuestos y derechos que cause la adquisición del servicio, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por la Convocante.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley y 58 del Reglamento, la convocante procederá a declarar desierta la presente invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios del servicio ofertado no resulten aceptables.

El Instituto Tecnológico de Cerro Azul, podrá cancelar una invitación, partida o concepto incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el servicio, que se realicen ajustes al Presupuesto asignado en la partida presupuestal correspondiente o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o concepto, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes, mediante publicaciones en los sistemas electrónicos correspondientes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin

embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia cubrirá a los participantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES:

La convocante podrá descalificar al participante o desechar su proposición cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos que afecten la solvencia de la proposición:

1) El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en la invitación de la licitación que afecte la solvencia de la proposición;

2) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la invitación o que deriven de la junta de aclaraciones;

3) Cuando presente documentos alterados o entreguen documentos falsos;

4) No presentar el escrito donde acredite la personalidad del representante legal que firme las proposiciones;

5) Cuando no cotice por partida completa;

6) Cuando no se presenten catálogos originales;

7) Cuando, durante el proceso de evaluación de la proposición técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas;

8) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;

9) Cuando presenten los formatos que se indican en la invitación con información diferente a la solicitada por el Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

10) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;

11) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;

12) No incluir en la declaración del participante donde acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

13) Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en esta invitación;

14) Que su proposición exceda el plazo de entrega del servicio solicitado;

15) No presentar la proposición en el idioma requerido o con las traducciones requeridas en esta invitación, así como catálogos, fichas y/o folletos;

16) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes;

17) No firmar la proposición o documentación requerida;

18) Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo del Participante;

19) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una invitación distinta a la convocada;

20) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables;

21) Cualquier otro análogo y de igual naturaleza que afecte la solvencia de la proposición.

13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF (Código Fiscal de la Federación), los participantes a quienes se les asigne algún pedido con valor mayor de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.) sin incluir el IVA, por cada pedido deberá presentar documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.
CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11. II.2.1.13.

14.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

El (los) participante(s) que infrinja(n) las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los Artículos 91 y 94 de la Ley.

15.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS:

El participante podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los Artículos 95 y 96 de la Ley y 116 y 117 de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública y/o de la página oficial del Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

La documentación que acompañe a la inconformidad así como la acreditación de la personalidad del promoviente se sujetará a las disposiciones que para tal efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de la adquisición derivados de esta invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

16.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN:

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

17.- MEDIDAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención establece medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE cuenta con mecanismos para que los países firmantes de la convención cumplan sus lineamientos.

Las responsabilidades del sector privado consisten en la adopción de esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de controles administrativos internos y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a los servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Las sanciones a las personas físicas o morales y a los servidores públicos que incumplan con las medidas preventivas y las obligaciones de la Convención, son entre otras: privación de la libertad, extradición, decomiso o embargo de dinero o bienes. Quien resultase responsable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

COMITÉ DE PLANEACIÓN

Presente

Dra. Diana Erendira del Ángel Greer
Directora del Plantel

Lic. Juan Carlos Gómez Ferrétiz
Subdirector de Planeación y Vinculación

Lic. Francisco Baldomero Castro
Subdirector de Servicios Administrativos

M.C. Coral Osorio Martínez
Subdirector Académico

Biól. Juan Rico Pérez
Jefatura de Recursos Materiales y Servicios

L.C. Lorena Guadalupe Medina Riego
Jefatura de Recursos Financieros

Ing. Jorge Alberto Barrios Galván.
Jefatura de Planeación, Programación y Presupuestación

M.I.S.S.I. Martha Patricia Bermúdez del Ángel
Jefatura del Centro de Computo

M.T.I. Noé Francisco Reyes Cruz
Jefatura de Servicios Escolares

M.C. Edgar Edén Pérez Peñaloza
Jefatura de la División de Estudios Profesionales

Ing. Jorge Martín Simbrón Jimenez
Jefatura del Depto. De Mantto. y Equipo

20. ANEXOS

ANEXOS

Se consideran como parte integrante de la presente invitación los anexos que a continuación se señalan:

ANEXO 1	Especificaciones del servicio de **"SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL"**
ANEXO 2	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante
ANEXO 3	Formato de carta relativa al punto 9.1 incisos (d, e, f, g y h)
ANEXO 4	Propuesta técnica
ANEXO 5	Propuesta económica
ANEXO 6	Relación de documentos que entrega el participante
ANEXO 7	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el participante es de nacionalidad mexicana
ANEXO 8	Escrito mediante el cual "el participante" manifiesta que en su planta laboral cuenta (o no cuenta) cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad
ANEXO 9	Escrito mediante el cual se da a conocer dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones
ANEXO 10	Carta Poder

ANEXO 1

PARTIDA PRESUPUESTAL 33801

338 SERVICIOS DE VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad (Sic)

33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las dependencias y entidades. (Sic)

DESCRIPCION TÉCNICA DEL SERVICIO POR PARTIDA PRESUPUESTAL.

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- **4 Elementos de seguridad que cubran las siguientes áreas en horarios especificados a continuación:**

  Un elemento fijo en el acceso peatonal No. 1 ubicado en la carretera Lindero Tancoco las 24:00 hrs del día, de lunes a domingo.

  Un elemento fijo en el acceso vehicular No.2 ubicado en la carretera Lindero Tancoco en horario de 06:30 a 21:30 hrs de lunes a viernes

  Un elemento fijo en el acceso vehicular No.3 ubicado en la carretera Lindero Tancoco en horario de 06:30 a 21:30 hrs de lunes a domingo.

  Un elemento fijo en el acceso peatonal No.4 ubicado en la Colonia Lomas Verdes en horario de 06:30 a 21:30 hrs de lunes a sábado.

  Los elementos asignados para brindar servicios en el plantel deberán contar con el siguiente equipo:

  Equipo de comunicación.

  Los elementos de seguridad deberán tener al menos un vehículo a gasolina de dos ruedas para desplazarse dentro de las instalaciones.

  El debido uniforme de las instituciones que representan.

  Portar en todo momento la correcta identificación.

CONSIGNAS PARA PERSONAL DE VIGILANCIA

PERIODO ENERO-JUNIO 2026

1. Abrir puertas de acceso al Instituto de lunes a viernes a las 06:30 hrs. y cerrar a las 21:30 hrs, los sábados abrir únicamente acceso por boulevard de las 06:30 hrs. a las 19:00 hrs, el domingo permacerán cerrados todos los accesos a excepción de recibir indicación diferente por parte de la jefatura del Depto. De Recursos Materiales y Servicios, Subdirección de Servicios Administrativos y/o Dirección.

2. En periodo vacacional, domingos y días festivos, solo se permitirá el acceso a personal comisionado, mediante oficio correspondiente validado por Subdirección de servicios Administrativos, Recursos Materiales y servicios y/o Dirección.

3. Entregar reporte de novedades al Depto. de Recursos Materiales y Servicios y a la Dirección, todos los días por las mañanas de manera escrita

4. Realizar recorridos en la periferia del Instituto, en las aulas de edificios, laboratorios y baños de aulas, todos los días dos veces por la mañana y noche, verificando que se encuentren puertas y ventanas cerradas cuando los climas estén encendidos, así como por la noche que las puertas estén cerradas, luces y climas apagados, reportando cualquier anomalía.

5. La vigilancia, responsabilidad y resguardo de los bienes inmuebles quedará a cargo de los elementos en turno del proveedor al cual se le adjudicó el contrato en horario de 21:00 hrs. a 07:00 hrs. así como también los días sábados de 19:00 hrs. al día lunes a las 07:00 hrs.

6. Encender y apagar alumbrado exterior y de pasillos de edificios al amanecer y al oscurecer.

7. No permitir el acceso de personal armado ni en patrullas ni en cualquier corporación, salvo con autorización de la dirección.

8. Permitir la salida de vehículos oficiales a personal solo con boleta de salida /o autorización de jefatura de recursos materiales y servicios, subdirección de servicios administrativos y dirección registrando: responsable, asunto, fecha, hora de salida y destino al que se dirige, kilometraje, niveles de gasolina, condiciones de la unidad, antes de salir y al retorno de la misma.

9. El lunes cívico (primer lunes de cada mes) no permitir estacionarse a los vehículos en la plaza cívica hasta finalizado el evento. (Se adjuntará calendario).

10. Queda restringido el acceso a vehículos de carga salvo autorización de la Dirección, Subdirección de Servicios Administrativos y del departamento de Recursos Materiales y Servicios.

11. El acceso a taxis queda autorizado toda vez que el conductor de la unidad entregue una identificación oficial vigente (INE O LICENCIA DE CONDUCIR) al oficial del acceso por donde ingrese y se le devolverá a la salida por el mismo acceso.

12. No permitir el estacionamiento de vehículos: en doble fila, acceso de minusválidos, así como en áreas de ascenso y descenso de pasajeros y zonas identificadas de no estacionarse.

13. Prohibir el acceso a vendedores ambulantes.

14. Registrar en bitácora formato ITCA-F-211, a las personas que visitan el instituto, así como el asunto a tratar, solicitando identificación oficial o con fotografía y entregando el gafete de visitante correspondiente.

15. No permitir propaganda de ningún partido político dentro de las instalaciones.

16. Toda la correspondencia recibida deberá ser entregada en la oficina de la dirección.

17. Mantener comunicación interna a través de radio portátil en el mismo canal y frecuencia las 24:00 hrs. así como de informar los cambios de guardia notificando los nombres a la dirección del plantel.

18. Reportar fugas de agua, cualquier desperfecto en la infraestructura del plantel mediante el formato de reporte al Departamento de Recursos Materiales y Servicios y fallas eléctricas al Departamento de Mantenimiento de Equipo.

19. Verificar que todas las bombas que suministran agua a los edificios queden apagadas después de 21:00 hrs.

20. No permitir la instalación de puestos ambulantes en las entradas de la institución.

21. Solicitar a todos los estudiantes que ingresan por los accesos de la institución su credencial oficial o mostrar su horario de clase accediendo al sistema integral de información a través de su dispositivo electrónico en caso de no contar con ella, registrarse en bitácora con identificación con fotografía.

22. Cuando personal o estudiantes del ITCA ingresen en vehículos particulares muestren una identificación oficial vigente (credencial institucional).

23. Vigilar que, al ingreso de visitantes en vehículos particulares, entreguen una identificación oficial vigente (INE O LICENCIA DE CONDUCIR) y el oficial de dicho acceso lo registrará en la bitácora formato ITCA-F-211 y le entregará su gafete de visitante que deberá entregar a su salida y se le devolverá su identificación oficial.

24. Mantener el orden al interior de la institución, evitando o conteniendo motivos de riñas, cuidando en todo momento la integridad física de los estudiantes; en caso de quienes inicien o motiven dichas riñas sean estudiantes, estos deberán ser remitidos al departamento de Servicios Escolares; en caso de ser personas ajenas a la Instituto deberán ser remitidas a Seguridad Pública Municipal.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de: ____(persona física o moral)_____
No: de Invitación: ITCA-001/2025.
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número: Delegación o Municipio
Colonia:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Número de escritura pública en la que Consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante legal
Protesto lo necesario

ANEXO 3

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISOS (D, E, F, G y H)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE: (Según corresponda se deberá utilizar los siguientes textos de los incisos, presentando un escrito por cada inciso.)

1. D) CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, ACEPTO LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

2. E) QUE A QUIEN REPRESENTO NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VIII, 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

3. F) ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

4. G) ASUMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO QUE AL PRESTAR EL SERVICIO A LA CONVOCANTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, OBLIGÁNDOME EN CONSECUENCIA A RESPONDER LEGALMENTE EN EL PRESENTE O FUTURO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN A TERCEROS DEJANDO A SALVO A LA SECRETARÍA.

5. H) EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÉ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

(LUGAR Y FECHA). PROTESTO LO NECESARIO.

_____ FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4

Formato de Proposición Técnica.

(LUGAR Y FECHA) _____ del 2025. (Nombre de la Convocante) P r e s e n t e. Con relación a la INVITACIÓN ITCA-001/2023, me permito someter a su consideración la siguiente proposición técnica:	Lugar de entrega: _____ Fecha de entrega:_____

No. de partida	Descripción técnica del servicio	Unidad de Medida	Cantidad

Bajo protesta de decir verdad

Atentamente

(Nombre del representante legal)

(Cargo en la empresa)

(Firma) Nota: En caso de que el Participante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA _____

C._____
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NÚM. ITCA-001/2025 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL**, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE: _____ DE LA EMPRESA: _____.

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

A) QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE BRINDARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS CENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL.
B) QUE LAS CONDICIONES DE MI PROPUESTA SON LAS SIGUIENTES:

B1) PRECIOS FIJOS DURANTE EL PERIODO DE LA INVITACION Y HASTA SU TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, A QUE SE REFIERE EL PUNTO 8.2. DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, SIENDO MI PROPUESTA POR $ _____ (CON LETRA) ANTES DE IVA.

IMPORTE QUE SE DESGLOSA EN EL ANEXO 5.1. DE MI PROPUESTA.

B2) QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA EN EL SITIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 8.1.

B3) QUE MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN EL PUNTO 10.2. EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

HAGO CONSTAR QUE LAS BASES DE LA INVITACION ITCA-001/2025 CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL HAS SIDO REVISADOS POR EL PERSONAL TECNICO Y JURIDICO DE ESTA EMPRESA PARTICIPANTE Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE ESE CENTRO Y MI REPRESENTADA, SOMETIENDONOS A LAS NORMAS DE DERECHO MEXICANO, RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A SUSCITAR, EN LO RELATIVO A ESTAS OPERACIONES.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5.1.

FECHA _____

C. _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	PZA	P/U	TOTAL
		SERVICIO	1		

ANEXO 6

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

INVITACIÓN PÚBLICA

TIPO DE DOCUMENTO
NUMERAL
DOCUMENTACIÓN
ENTREGADA
Original y copia de la relación de entrega de documentos contenidos en el sobre de la propuesta técnica y económica debidamente requisitada, conforme al Anexo 4 de esta invitación (la omisión en la entrega de este documento no será motivo de descalificación). 6.2
INCISO A) SI ( ) NO ( )
Copia de identificación oficial del participante. 6.1
INCISO B) SI ( ) NO ( )
Currículo de la empresa participante. 6.1
INCISO D) SI ( ) NO ( )
Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. 6.1
INCISO E) SI ( ) NO ( )
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo 3 de esta invitación. 6.1
INCISO F) SI ( ) NO ( )
Carta de conformidad y aceptación de la presente invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la invitación. 6.1
INCISO G) SI ( ) NO ( )
Carta de declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Tecnológico de _____ induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 3. 6.1
INCISO H) SI ( ) NO ( )
Escrito del participante bajo protesta de decir verdad mediante el cual acredite su personalidad jurídica, o bien el formato, debidamente requisitado, del Anexo 2 de esta invitación. 6.1
INCISO C) SI ( ) NO ( )
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el presente procedimiento de Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

PÚBLICA, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo deberá manifestar que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley y que no adeuda multas impuestas en términos del artículo 59 de dicho ordenamiento. Anexo 3 2
SEGUNDO PÁRRAFO SI ( ) NO ( )
Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada, conforme al Anexo 4 de esta invitación. 6.2
INCISO A) SI ( ) NO ( )
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el participante es de nacionalidad mexicana. Anexo 7 SI ( ) NO ( )
Escrito del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación, debiendo contener el número que identifica a esta Invitación y la partida que oferta. 6.2
INCISO B) SI ( ) NO ( )
Los participantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten, en el caso de personas físicas, que se encuentran en dicho supuesto y para el caso de personas morales que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses, anexando para tal efecto copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestando en dicho escrito que ésta es copia fiel del original. Anexo 8. SI ( ) NO ( )
Escrito mediante el cual garantice que la información proporcionada por el Instituto Tecnológico de _____ no será difundida ni utilizada para otros fines que no sean los de la presente Invitación. 6.2
INCISO C) SI ( ) NO ( )

Nombre, Firma y Cargo del Representante

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL
P R E S E N T E.

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública número ITCA-001/2025 que tiene por objeto la adquisición del servicio de vigilancia en las instalaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 39 fracción I de la Ley y 35 y 49, fracción IV inciso a del Reglamento, que es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre cargo y firma del representante

ANEXO 8

PAPEL MEMBRETADO DE "EL PARTICIPANTE"
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA (O NO CUENTA) CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL
PRESENTE

En relación con la Invitación a núm. ITCA-001/2025 que tiene por objeto **LA AQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada (cuenta / no cuenta) en su planta laboral al menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándome a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL** , en caso de empate técnico.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre cargo y firma del representante
Legal de "el participante"

La falta de presentación de este documento no será causa de Desechamiento de la proposición.

ANEXO 9

FORMATO DE NOTIFICACIÓN.

México, D. F. _____de _____del 2025.

(Anotar la misma fecha de la propuesta)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Departamento de Recursos Materiales. Presente.

En relación con la invitación número ITCA-001/2025, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

_____

Nombre completo y firma. Representante Legal.

ANEXO 10

CARTA PODER

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No _____DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO_____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NÚMERO ITCA-001/2025 CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

_____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER.

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.